

Negociaciones comerciales de servicios

Reunión 2 de agosto de 2017

Participantes

Roberto Agosta (AC&A S.A.), María José Alberto (Insight Language Solutions S.R.L.), José Pablo Chelmicki (CADECI), Javier Ona (CPII), Guillermo Malvicino (AIE, VSL Sistemas Integrales de Construcción Argentina S.A.), Alejandro Peña (CESSI), Sebastián Rodríguez (CESSI), Carlos Roizen (AIE), Carlos Pallotti (SSTP), Gustavo Svarzman (SSTP), Romina Gayá (SSTP), Analía Avella (SSTP), Jerónimo Falabella (SSTP), Pablo Riusi (SEPYME), Martín Cherny (SEPYME).

Objetivos

Argentina participa de diversas negociaciones que afectan el comercio de servicios basados en el conocimiento (SBC). La reunión tuvo como objetivo principal conversar sobre el sector privado sobre los temas más relevantes que se discuten en dichas negociaciones con el fin de:

- Dar a conocer aspectos relevantes en las negociaciones internacionales sobre las que se sustenta el comercio de servicios y los principales temas que se encuentran bajo discusión en las tratativas actuales.
- Brindar herramientas que permitan a las empresas del sector identificar cuáles son las oportunidades y desafíos que enfrentan.
- Relevar necesidades específicas que permitan a la SSTP avanzar en la definición de los principales ejes de acción en la materia.

Presentación

Carlos Pallotti (Subsecretario de Servicios Tecnológicos y Productivos) inició el encuentro destacando cuáles son los principales avances referidos a la exportación de servicios. De este modo, enfatizó la importancia del **nuevo convenio de doble tributación suscrito con Brasil** y su importancia como punto de partida para incluir otros temas de interés en la agenda bilateral. Destacó también la **simplificación de los trámites para exportar SBC**, incluyendo la no obligatoriedad de registro de los

exportadores de servicios,¹ así como del ingreso y liquidación de divisas². Estas medidas tienen como objetivo facilitar la venta de servicios al exterior y se espera que beneficien especialmente a los pequeños exportadores.

Algunas de las entidades convocadas destacaron algunas dificultades que aún enfrentan para exportar sus servicios:

- Elevadas comisiones bancarias que obstaculizan las pequeñas exportaciones.
- Doble imposición en otros mercados, sobresaliendo el caso de Perú.
- Gestión de deudores por exportación de servicios.

Frente a estas inquietudes, Carlos Pallotti y Gustavo Svarzman (Director Nacional de Planeamiento de Servicios Tecnológicos) solicitaron a los representantes del sector privado que presenten casos testigo de estas dificultades, los cuales permitan a la SSTP avanzar en las gestiones correspondientes ante otros organismos públicos.

Aspectos básicos de las negociaciones comerciales de servicios

La exposición sobre este tema estuvo a cargo de Romina Gayá (Directora de Monitoreo de Servicios Tecnológicos y Productivos). A continuación se sintetizan los contenidos más relevantes

Principales negociaciones en curso

A nivel multilateral, Argentina es miembro de la **Organización Mundial de Comercio** (OMC) y forma parte del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS, por sus siglas en inglés). Asimismo, participa activamente de las negociaciones que se están llevando a cabo en el organismo en temas vinculados con servicios y comercio electrónico.

Argentina cuenta con dos acuerdos sobre comercio de servicios (**MERCOSUR y Chile**) y negocia junto a sus socios del MERCOSUR cuestiones vinculadas a servicios y comercio electrónico con la **Unión**

¹ Más información: <http://www.produccion.gob.ar/simplifican-tramites-para-exportar-servicios-de-conocimiento>
<http://www.afip.gob.ar/noticias/20170707exportadoresServicios.asp>
http://www.afip.gob.ar/genericos/guiavirtual/consultas_detalle.aspx?id=21995220

² Más información: <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6137.pdf>
<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6244.pdf>

Europea (UE), la **Asociación Europea de Libre Comercio**³ (EFTA, por sus siglas en inglés) y **Canadá**⁴ y de manera bilateral con **Chile** (para profundizar los compromisos existentes) y **México**.

Conceptos básicos sobre las negociaciones de servicios

- **Modos de suministro:** Existen cuatro modos de suministro de servicios según la ubicación del prestador y el consumidor del servicio.

Esquema 1. Modos de suministro de servicios



Fuente: OEC.

- **Modo 1 - Consumo transfronterizo:** Servicios prestados desde el país del prestador al país del consumidor sin traslado de ninguno de ellos. Ej. Una universidad argentina dicta un curso virtual de comercio internacional a alumnos residentes en Chile.
- **Modo 2 - Consumo en el extranjero:** El consumidor se traslada al país del prestador para consumir el servicio. Ej. Estudiantes chilenos viajan a Argentina para asistir a un curso de comercio internacional dictado por una universidad argentina.
- **Modo 3 - Presencia comercial:** El prestador de servicio se establece de manera permanente en el país del consumidor para proveer el servicio en dicho país. Si bien esto es considerado exportación de servicios por la OMC, desde el punto de vista de la balanza de pagos se trata de inversión extranjera directa en el sector de servicios. Ej. Una universidad argentina

³ Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia.

⁴ Venezuela no forma parte del acuerdo intra MERCOSUR ni participa de las negociaciones mencionadas.

establece una filial en Chile en la cual dicta cursos de comercio internacional a estudiantes residentes allí.

- **Modo 4 - Movimiento de personas físicas:** El proveedor del servicio (persona física) se traslada temporalmente (habitualmente menos de 180 días) al país donde se encuentra el consumidor para prestar el servicio *in situ*. Ej. Docentes de una universidad argentina viajan a Chile para dictar un curso de comercio internacional a estudiantes residentes en dicho país.

Si bien muchos servicios pueden ser prestados por más de un modo, la regulación varía considerablemente de un modo a otro. Por ejemplo, para la provisión de servicios por modo 1 resultan relevantes las normas relativas a flujos internacionales de información o a protección de datos personales, en el caso de los modos 2 y 4 cobran relevancia las disposiciones sobre visados (ingreso y permanencia) y en el modo 3, la normativa sobre establecimiento. Asimismo, también difieren significativamente los niveles de restricción, siendo en general el movimiento de personas físicas el modo de prestación que se encuentra más restringido.

- **No discriminación:** En los acuerdos se suelen incluir cláusulas que buscan evitar la discriminación entre proveedores de servicios en dos categorías:
 - **Nación más favorecida (NMF):** No se puede otorgar un mejor trato a proveedores de un país que a los de otro (existen excepciones). Por ejemplo, si Argentina decide brindar trato de NMF a los prestadores de servicios de Uruguay, no puede dar un mejor tratamiento a los proveedores brasileños sin hacerlo extensivo a los uruguayos.
 - **Trato nacional (TN):** No se puede brindar trato más favorable a prestadores nacionales que a extranjeros. Por ejemplo, para los temas contemplados en el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios, Brasil se ha comprometido a tratar en igualdad de condiciones los prestadores argentinos de informática y servicios conexos que a sus contrapartes locales.
- **Acceso a mercados:** Regulaciones que afectan las condiciones en que los proveedores extranjeros pueden prestar servicios en el mercado doméstico. Entre las restricciones más frecuentes se incluyen limitaciones a la cantidad de profesionales extranjeros que pueden ingresar a un país para prestar los servicios, la obligación de asociarse con contrapartes locales, límite cuantitativo a la cantidad de operaciones que puede realizar un prestador extranjero, etc.
- **Listas de compromisos:** Los acuerdos sobre servicios no suelen aplicarse a todos los sectores (véase anexo) y modos de prestación, por lo cual los países incluyen listas de compromisos. Existen dos tipos de listas:
 - **Listas positivas:** Los compromisos solamente se aplican a los sectores y modos de prestación incluidos explícitamente en las listas. En general especifican las excepciones en materia de

TN y restricciones de acceso a mercados que aplican en cada sector para cada modo de prestación. Cuando un sector y modo de prestación aparece como “no consolidado” el país en cuestión no asume ningún tipo de compromiso y se reserva el derecho de aplicar restricciones. Lo mismo sucede cuando un sector no está incluido en las listas.

- **Listas negativas:** Los compromisos se aplican en todos los casos, excepto en los incluidos explícitamente en la lista de excepciones. Así, pues, si un sector no aparece allí se asume que no existen restricciones.
- **Reglamentación nacional:** Las disposiciones sobre este tema implican que los países puedan regular siempre que las normas sean razonables, objetivas e imparciales. Entre los principales aspectos discutidos en este marco se incluyen: transparencia (publicación y disponibilidad de la información), no aplicación de restricciones a los pagos internacionales (excepto por problemas de balanza de pagos), prescripciones y procedimientos relativos a aptitud de proveedores de servicios, normas técnicas, requisitos para obtención de licencias, administración de medidas (ventanilla única, permisos), tests de necesidad económica, reconocimiento, flujo transfronterizo de información, facilitación de consumo en el extranjero y del movimiento de personas físicas, cooperación y desarrollo (tratamiento especial y diferenciado, asistencia técnica)

Acuerdos de servicios de Argentina

Como se señaló previamente, Argentina cuenta con tres acuerdos sobre comercio de servicios: el GATS de la OMC, un acuerdo intra MERCOSUR y otro con Chile. Todos ellos tienen un formato común: incluyen obligaciones horizontales o generales (para todos los sectores y modos de suministro) sobre transparencia y NMF (con las excepciones de acuerdos comerciales y de reconocimiento mutuo) y compromisos específicos sobre acceso a mercados y TN bajo el formato de listas positivas.

El cuadro 1 ilustra este formato a través de los compromisos de Brasil en la primera ronda de negociaciones del Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios en el MERCOSUR para los servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (código CPC 862) y para los servicios de informática y conexos (CPC 84). En el caso de este último sector, Brasil no hizo reservas para los modos 1, 2 y 3 por lo cual debería brindar trato nacional y no restringir el acceso a mercados a los prestadores argentinos mediante estos tres modos. En el modo 4, en cambio, no asumió compromisos en ninguno de los dos sectores más allá de los horizontales (transparencia y NMF) por lo cual puede aplicar restricciones. Para contabilidad, auditoría y teneduría de libros Brasil hizo menos compromisos que en el caso de informática. En efecto, solamente acordó no imponer ninguna limitación de acceso a mercados para el modo 2 y permite la presencia comercial (modo 3) con restricciones.

Cuadro 1. Ejemplo de compromisos específicos de Brasil en el MERCOSUR, sectores seleccionados

Sector	Acceso a mercados	Trato nacional
Contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CPC 862)	1. No consolidado, a excepción de que un proveedor extranjero ceda su marca a profesionales brasileños	1. No consolidado.
	2. Ninguna.	2. No consolidado.
	3. Participación de no residentes en personas jurídicas controladas por nacionales brasileños no permitida. Proveedor extranjero no usará su nombre original pero podrá cederlo a profesionales brasileños, que tendrán y ejercerán plena participación en nueva persona jurídica establecida en Brasil.	3. Se requieren registros especiales de los contadores que deseen auditar empresas del sector financiero; compañías de ahorro e inversión; sociedades de capital abierto y compañías aseguradoras. Deben ser observadas las reglas de contabilidad y auditoría brasileñas.
	4. No consolidado, exc. compromisos horizontales.	4. No consolidado, exc. compromisos horizontales.
Servicios de informática y conexos (CPC 84)	1, 2, 3. Ninguna.	1, 2, 3. Ninguna.
	4. No consolidado, exc. compromisos horizontales.	4. No consolidado, exc. compromisos horizontales.

Fuente: OEC en base a Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR.

Otras negociaciones que afectan el comercio de servicios

Además de los acuerdos o capítulos específicos sobre servicios incluidos en acuerdos más amplios, hay otras cuestiones contempladas habitualmente en las negociaciones que influyen sobre el comercio de servicios. Entre ellas cabe destacar:

- **Compras gubernamentales:** Los compromisos previamente mencionados se negocian para transacciones entre privados. La contratación de servicios por parte de entidades públicas se discute separadamente y regula las condiciones en que los prestadores extranjeros pueden competir con los nacionales, así como los montos a partir de los cuales se abren las contrataciones a proveedores foráneos, las entidades cubiertas, etc.⁵

⁵ Más información: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/gproc_s.htm

Hasta el momento Argentina no cuenta con ningún acuerdo vigente en materia de compras gubernamentales, pero varias de las negociaciones en curso incluyen capítulos sobre este tema y contemplarían solo a las contrataciones realizadas por el gobierno central.

- **Comercio electrónico:** Estas discusiones son relevantes para los SBC por dos motivos. Por un lado, porque la mayor parte de las exportaciones se realiza por modo 1 a través de internet y por otro lado, porque algunos SBC son cruciales para la concreción de las transacciones por comercio electrónico. Estas discusiones incluyen aspectos tales como localización de servidores, protección de datos personales, transferencias transfronterizas de información, transparencia, trato no discriminatorio de productos digitales, protección del consumidor en línea, etc.

En el MERCOSUR se aprobaron compromisos relacionados con el e-commerce en los años noventa (autenticación electrónica y firma digital, protección de datos personales y protección del consumidor), pero nunca entraron en vigor por no haber sido ratificados por todos los miembros. De todas maneras, el comercio electrónico está contemplado en las negociaciones en curso, tanto a nivel bilateral como en la OMC.

- **Otros temas:** tratamiento de inversiones (algunos acuerdos incluyen al modo 3 en el capítulo sobre inversiones), derechos de propiedad intelectual⁶ (especialmente relevantes para las regalías), cooperación, entre otros. Las disposiciones para evitar la doble tributación no forman parte de los acuerdos comerciales, sino que se discuten separadamente y a nivel bilateral.

Compromisos de la reunión

Las entidades participantes se comprometieron a identificar sus actividades según la clasificación del cuadro 2 (anexo) y a presentar por escrito sus principales intereses en las negociaciones en curso. Esta información será utilizada por la SSTP para contribuir a la definición de la posición argentina en materia de SBC junto a la Secretaría de Comercio y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Asimismo, queda a disposición para responder las consultas que puedan tener sobre estas cuestiones. Las mismas podrán ser enviadas por correo electrónico a Romina Gayá (rgaya@produccion.gob.ar).

⁶ Más información: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/trips_s.htm

Anexo

Cuadro 2. Clasificación sectorial de los SBC (W120 y equivalente CPC)*

W120	CPC	SECTOR
SERVICIOS PROFESIONALES		
1.A. a.	861	Serv. jurídicos
1.A. b.	862	Serv. de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
1.A. c.	863	Serv. de asesoramiento tributario
1.A. d.	8671	Serv. de arquitectura
1.A. e.	8672	Serv. de ingeniería
1.A. f.	8673	Serv. integrados de ingeniería
1.A. k.	93191	Otros
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS		
1.B. a.	841	Serv. de consultores en instalación de equipo de informática
1.B. b.	842	Serv. de aplicación de programas de informática
1.B. c.	843	Serv. de procesamiento de datos
1.B. d.	844	Serv. de bases de datos
1.B. e.	845+849	Otros
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		
1.C. a.	851	Serv. de I+D de las ciencias naturales
1.C. b.	852	Serv. de I+D de las ciencias sociales y las humanidades
1.C. c.	853	Serv. interdisciplinarios de I+D
OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
1.D. a.	871	Serv. de publicidad
1.D. b.	864	Serv. de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública
1.D. c.	865	Serv. de consultores en administración
1.D. d.	866	Serv. relacionados con los de los consultores en administración
1.D. e.	8676	Serv. de ensayos y análisis técnicos
1.D. m.	8675	Serv. conexos de consultores en ciencia y tecnología
1.D. t.	8790	Otros
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		
2.C. j.	7523*	Extracción de información en línea y de bases de datos
2.C. n.	843*	Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción)
OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
2.D. a.	9611	Serv. de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo

* Todas las descripciones se encuentran disponibles en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/sanaly_s.htm

Fuente: OEC en base a W120 (OMC).

Entidades participantes

AIE - Asociación de Ingenieros Estructurales

CADECI - Cámara Argentina de Consultoras de Ingeniería

CPII - Consejo Profesional de Ingeniería Industrial

Siglas y abreviaturas

CPC	Clasificación Central de Productos / <i>Central Product Classification</i>
EFTA	Asociación Europea de Libre Comercio / <i>European Free Trade Association</i>
GATS	Acuerdo General sobre Comercio de Servicios / <i>General Agreement on Trade in Services</i>
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
NMF	Nación más favorecida
OMC	Organización Mundial del Comercio
SEPYME	Secretaría de Emprendedores y PYMES
SSTP	Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos
TN	Trato nacional
UE	Unión Europea